

**FRANZ ROSENZWEIG, *Hegel und der Staat*, Edición de Frank Lachmann, postfacio de Axel Honneth, Suhrkamp, Berlin, 2010, 582 pp., ISBN: 978-3-518-29541-0**

Franz Rosenzweig (1886-1929) ya no es un desconocido para la filosofía en español. La recepción y la importancia del pensamiento de Emmanuel Levinas, principal heredero filosófico de Rosenzweig, han tenido mucho que ver. Pero también han contribuido a ello las lecturas originales de filósofos españoles como Reyes Mate y Miguel García-Baró. La traducción de *La estrella de la redención* (Sígueme, 1997) y los libros de Reyes Mate, especialmente *Memoria de Occidente. Actualidad de pensadores judíos olvidados* (Anthropos, 1997), son referencias decisivas en ese sentido.

Se diría que la situación es distinta en Alemania. Allí los estudios, las tesis doctorales, los congresos e incluso una «Sociedad Franz Rosenzweig» con sede en Kassel, han ido rescatando el «nuevo pensamiento» para el debate filosófico contemporáneo. Y, sin embargo, para un referente de la filosofía alemana actual como Axel Honneth, la recuperación de Rosenzweig no es completa. Y es así porque la recepción se ha centrado hasta ahora únicamente en *La estrella de la redención* (1921) y su relevancia para la filosofía judía. Ahora bien, sólo un año antes de *La estrella*, Rosenzweig publica su tesis doctoral sobre historia de las ideas políticas: *Hegel und der Staat (Hegel y el Estado)*. Según Honneth, se trata de una pieza de primer orden en los estudios hegelianos, especialmente en lo que respecta a la comprensión de la teoría del Estado y la filosofía de la historia. Así lo expone Honneth en el exhaustivo estudio que acompaña como «postfacio» a la nueva edición alemana de *Hegel und der Staat*, preparada por Frank Lachmann.

Varios factores tan determinantes o más que el distanciamiento personal del propio Rosenzweig hacia su tesis explican el largo olvido de la obra. Destaquemos al menos dos. Primero, desde los tiempos de la República de Weimar, la investigación sobre el pensamiento político de Hegel se lleva a cabo desde el marxismo crítico. Para esta corriente, el enfoque de Rosenzweig, vinculado al historiador Friedrich Meinecke —continuator de la escuela historiográfica de Ranke— aparecía desfasado. Después de la II Guerra Mundial, dos estudios de referencia sobre el pensamiento político hegeliano, *El joven Hegel* de G. Lukács y después *Razón y revolución* de H. Marcuse, apenas mencionan el libro de Rosenzweig, aunque este se ocupa con provecho y en profundidad de los mismos asuntos que Lukács y Marcuse. También en *El asalto a la razón*, Lukács sólo tiene palabras de rechazo para el trabajo de Rosenzweig, al que sitúa políticamente, sin matices, en el campo conservador. Segundo factor: hoy prepondera un interés por otras zonas de la filosofía hegeliana, como la *eticidad* o la *sociedad civil*, pero no el Estado o la filosofía de la historia. Honneth ve ahí un reflejo de los valores de las sociedades democráticas liberales.

Frente a estas dos razones que en parte explican el olvido del libro, el amplio estudio que incluye la nueva edición ayuda a calibrar la importancia de *Hegel y el Estado*. Honneth se ocupa primero del contexto biográfico en el que Rosenzweig escribe su tesis. El descubrimiento entusiasta de la obra de Meinecke, *Cosmopolitismo y Estado-Nación*, implica un impulso determinante. Pero este entusiasmo no

significa identidad en las posiciones políticas. La investigación de Meinecke relataba cómo el universalismo de la cultura y la Ilustración alemanas del 1800 había contribuido a bloquear el surgimiento del Estado-Nación alemán. Hegel aparecía ahí como el precedente del realismo político y de la necesidad del Estado más acá del sueño de una «paz perpetua» de inspiración kantiana y cosmopolita. Rosenzweig verá pronto con escepticismo este camino de preparación del imperialismo y se distanciará de la defensa ideológica del nacionalismo germano. Su crítica al idealismo hegeliano, activada desde la experiencia judía de extrahistoricidad, no es sólo un asunto de *La estrella de la redención*, sino que trabaja ya subterráneamente su gran libro sobre Hegel.

Pero las diferencias entre la interpretación de Rosenzweig y la de Meinecke no sólo están motivadas por posiciones divergentes acerca de la política alemana de su tiempo. El método empleado por Rosenzweig también se aleja de su director de tesis. Si Meinecke tomaba aspectos determinados de la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* y de la *Filosofía del derecho* tratando la obra de Hegel como un sistema definitivo, Rosenzweig destaca el enfoque genético, a saber, biográfico e histórico, de la formación del sistema hegeliano. De ahí que estudie minuciosamente gran cantidad de manuscritos inéditos de Hegel. Para Rosenzweig, la idea hegeliana de Estado es la respuesta a conflictos tanto existenciales como socio-políticos. Esta perspectiva no está alejada a la expuesta por José María Ripalda en su libro sobre Hegel, cinco décadas posterior, *La nación dividida* (Fondo de Cultura Económica, 1977).

La riqueza de *Hegel y el Estado* se descubre en la profundidad y novedad de algunas de las interpretaciones de Rosenzweig sobre la filosofía de la historia de Hegel. Entre ellas destaca la comprensión del «Prólogo» a la *Filosofía del derecho*. Rosenzweig propone una lectura teológico-política de la afirmación hegeliana sobre la racionalidad de lo real y la realidad de la razón. La validez de la afirmación no sería en ningún caso ahistórica. No afecta al mundo pagano, pues se trata de una novedad introducida por el cristianismo, por la transformación que implican la revelación y la encarnación para la concepción de la historia. El cristianismo significa el proceso de unión de lo divino y lo humano, es decir —en la traducción conceptual de Hegel— de la razón y la historia. La historia puede convertirse entonces en el itinerario hacia su cumplimiento o plenitud final, el famoso «fin de la historia» que defenderá F. Fukuyama después de 1989. Esta racionalidad de lo real remite a la entrada del cristianismo en la historia o a la conversión de la historia al cristianismo. El cristianismo es para Hegel la religión de la razón.

Lo que Honneth no indica es que este hallazgo de Rosenzweig sigue activo en la interpretación de la cristiandad europeo-germánica expuesta en *La estrella de la redención*. Cuando en esta obra Rosenzweig interpreta la Revolución Francesa en clave de «cristianismo joánico» —a saber, la identificación del cristianismo con la historia y cultura occidentales— sigue desarrollando su lectura hegeliana, eso sí, según una estrategia de crítica radical. El exilio permanente del pueblo judío, instancia exterior de una especie de «dialéctica negativa» respecto del cristianismo que se realiza en la historia, permite escuchar de otra manera su interpretación de la famosa afirmación de la *Filosofía del derecho*. En *La estrella* se remite a una

«realidad efectiva», una *Wirklichkeit*, que no se deja engullir por la razón, uno de los temas clave del «nuevo pensamiento» rosenzweigiano. La realidad efectiva que no ha sido producida por la razón no es simplemente una afirmación anti-idealista que conecte con el último Schelling. Se trata de una realidad donde el lenguaje y el tiempo, concebidos de una manera radicalmente alternativa al idealismo filosófico, abren la puerta a un «nuevo pensamiento». Y este conduce a una nueva filosofía de la historia que deja atrás cualquier forma de teleología progresista. Por ello, quienes estén interesados en la sutileza y profundidad de la interpretación rosenzweigiana de Hegel, tienen también en *La estrella* una continuidad crítica de su trabajo sobre la filosofía hegeliana de la historia.

Daniel Barreto González  
Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias  
danielbarreto2005@yahoo.es

**DIRK GODENAU y JUAN SALVADOR LEÓN SANTANA (directores), *el nexo fronterizo Sur-Sur. La transnacionalidad migratoria entre Marruecos y Canarias, Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 264 pp., ISBN: 978-84-15012-02-3***

Impulsadas por la actualidad, las reflexiones multidisciplinares sobre las problemáticas fronterizas<sup>1</sup> y sus implicaciones socio-territoriales se multiplican. Paralelamente, el antiguo y renovado interés de los geógrafos por las cuestiones fronterizas no ha dejado de aumentar en los últimos años en tanto en cuanto constituyen una consideración privilegiada de la dimensión espacial y del análisis territorial de las escalas en los fenómenos fronterizos. Pero a diferencia del pasado en donde prevalecían otros criterios securitarios, el abordaje de estas cuestiones se hace actualmente desde una mirada innovadora; desde una concepción abierta que pretende (más allá de su propia especificidad) volver a tomar en cuenta otros factores también implicados así como todas las dimensiones (social, histórica, económica, cultural o estratégica) que intervienen en estos procesos calificados con toda razón de complejos y emergentes. Se trata de descubrir no solamente el surgimiento de relaciones nuevas y múltiples (que también), sino de la emergencia de auténticas regiones transfronterizas. De ahí que la región transfronteriza se erige como un campo de estudio privilegiado de los procesos y de las mutaciones desde un modelo dominante de organización del espacio centrado esencialmente en lo territorial, en los límites cartesianos del Estado-Nación, a un modelo reticular, donde las nuevas dinámicas, los flujos, los movimientos y su difícil control por los viejos poderes han ido superponiendo nuevas realidades que se irán imponiendo crecientemente hasta prevalecer del todo sobre las antiguas formas de poder fundadas en un territorio de hecho o de derecho; una mutación silenciosa pero resuelta que se produce a consecuencia no sólo de las formas económicas impuestas por la globalización, sino, principalmente, por el progreso de las co-